

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador
Departamento de Sociología y Estudios de Género
Convocatoria 2021- 2022 (Modalidad Virtual)

Tesina para obtener el título de especialización en Género, Violencia y Derechos Humanos

La Violencia de Género en parejas de Mujeres Lesbianas de Cuenca

Juliana Cristina Vázquez Mosquera

Asesora: Guglielmina Falanga

Lector: Jesús David Salas

Quito, mayo de 2022

Epígrafe

Existen silencios que queman el alma, silencios que te marcan y logran que agonices poco a poco, quizás ese silencio un día me destruyó , un día me mató , o será que aún lo hace en el algún sentido, aún no lo logro descifrar, aún no lo logro aceptar , por ello quiero dedicarme esta investigación , por todo lo que me ha costado aceptar y aún me cuesta asumir, por mis propias vivencias , solo puedo decir que la violencia ha calado un hueco enorme en mi vida y después de tocar fondo he logrado salir adelante , quiero dedicar también esta investigación a todas estas mujeres diversas que han sido doblemente violentadas a lo largo de sus vidas por sus parejas , y que todavía por muchos motivos no logran romper el círculo pero sé que algún día lo harán y regresarán a sí mismas con mucha más fuerza así como un día yo lo hice . Dedico también esta investigación a mis sobrinas y sobrino porque son mi inspiración para querer un mundo en donde se erradique la violencia y podamos vivir en paz.

Tabla de contenidos

Resumen	V
Agradecimientos.....	VI
Capítulo 1	1
Introducción	1
1.1. Pregunta/s de investigación	6
1.2. Objetivos de la investigación	6
1.3. Breve enfoque teórico	7
1.4. Enfoque metodológico	9
Capítulo 2	11
Contextualización y Marco Teórico	11
2.1. Marco teórico	18
2.1.1. Violencia de género en parejas heterosexuales y lesbianas	21
2.1.2. Heteronormatividad en relaciones homosexuales	26
Capítulo 3	30
Presentación y análisis de información	30
3.1. Significación atribuida a la violencia en parejas lesbianas por parte de mujeres que la han sufrido.....	32
3.2. Presencia de roles de género heteronormados en la representación de violencia en parejas lesbianas.	34
3.3. Estructura heteronormada en las parejas observadas	35
Conclusiones	38
Lista de referencias.....	40
Anexos.....	46

Declaración de cesión de derecho de publicación de la tesina

Yo, Juliana Cristina Vázquez Mosquera, autora de la tesina titulada “La Violencia de Género en Parejas de Mujeres Lesbianas de Cuenca” declaro que la obra es de mi exclusiva autoría, que la he elaborado para obtener el título de especialización en Género, Violencia y Derechos Humanos, concedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador.

Cedo a la FLACSO Ecuador los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, bajo la licencia Creative Commons 3.0 Ecuador (CC BY-NC-ND 3.0 EC), para que esta universidad la publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objetivo no sea obtener un beneficio económico.

Quito, mayo de 2022



Juliana Cristina Vázquez Mosquera

Resumen

Las temáticas en torno a la violencia de parejas como fenómeno social han sido abordadas desde hace varias décadas, no obstante, no se tiene información detallada sobre la vivencia de situaciones de violencia en pareja en entornos en los que conviven las poblaciones sexo-género diversas. El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general analizar la significación atribuida a la violencia en parejas lesbianas, por parte de mujeres que la han sufrido en la ciudad de Cuenca, Ecuador. Para abordar la problemática se aplicó un enfoque cualitativo y como técnica de investigación se empleó la entrevista a profundidad trabajando en torno a sus experiencias personales. Se tuvo como participantes a tres mujeres lesbianas identificadas como partícipes de casos de violencia en pareja. Tras el proceso de análisis de la información recogida, se identificó como conclusión que la violencia ejercida entre las parejas observadas, a pesar de estar constituidas por mujeres, tenía características de una naturaleza heteronormativa; es decir, su presencia se relaciona con patrones de dominación basados en construcciones sociales de lógica heteronormativa y patriarcal. Se pudo así confirmar la existencia de estructuras heteronormadas en la forma de relacionamiento de las parejas de lesbianas observadas, mismas estructuras que reproducen lógicas violentas de vinculación tradicionales.

Palabras clave: Heteronormatividad, población LGBTI, roles de género, violencia en pareja,

Agradecimientos

Agradezco a Dios por permitirme identificar este tema en mi vida, ayudarme a sanar, y permitirme ayudar a otras mujeres que han sobrevivido ante esta misma situación.

También agradezco a mi mami y mi papi por quererme y aceptarme como soy, por siempre apoyarme en todo lo que me he propuesto a realizar, por entender mis luchas, mis creencias y mis convicciones, por estar presentes en mi vida en cada momento.

A mi hermana y mi hermano por ser mi fuerza frente a todo y ser la motivación que tengo para ser mejor.

Por último, agradezco a mi asesora por apoyar desde el inicio mi tema de investigación y creer en él.

Capítulo 1

Introducción

A lo largo de este capítulo analizaré la problemática de la violencia en parejas lesbianas en Cuenca. Dicho fenómeno es importante porque pone un interrogativa sobre la naturaleza de la violencia de género en poblaciones homosexuales. En este primer apartado se ofrece un análisis introductorio a la violencia heteronormada en parejas de mujeres lesbianas desde tres agregados: en primer lugar, la problematización del fenómeno, en segundo lugar, el establecimiento de la pregunta de investigación que guía el trabajo y, finalmente, el planteamiento de objetivos concretos a cumplir con el análisis posterior. Estos aportes permiten iniciar con propiedad la observación de las variables y sustentar la pertinencia del tema del presente trabajo.

Con esta investigación se busca examinar, desde una visión crítica de la sexualidad, un tipo de violencia de género específico que tiene lugar en ambientes íntimos y, por lo tanto, complejos de socializar en tanto producto de análisis: se trabaja la violencia generada dentro de relaciones de pareja conformadas por lesbianas. Específicamente, se pretende indagar sobre la presencia de actitudes asignadas a roles heteronormados (roles masculinos y/o femeninos) en los papeles de víctima y/o victimaria que se generan entre miembros de parejas violentas conformadas por mujeres.

Si bien la violencia relacional en parejas es un problema global en la que, tradicionalmente, los agresores son identificados como masculinos y las víctimas como femeninas y esta violencia toma lugar en el marco de relaciones heterosexuales, esta dinámica se produce en todo tipo de relaciones (Harden et al. 2020). Según la Organización Mundial de la Salud (2013), casi un tercio de la población mundial de mujeres ha experimentado violencia en su vida de pareja, independientemente del hecho de ser homosexuales o heterosexuales.

Es ampliamente reconocido que la violencia de género está presente en todas las sociedades. Particularmente, la violencia contra las mujeres se considera como una afectación a los derechos fundamentales que conlleva el deterioro de la salud pública. Los datos de todo el mundo documentan que dicha violencia se encuentra muy extendida y que las mujeres y niñas soportan

el peso de la intimidación ejercida, ya sea por parejas o por cualquier otro tipo de agresor (Bott et al. 2012).

Gran parte de las investigaciones que han abordado la prevalencia de la violencia de género se han realizado en población norteamericana, mientras que algunos estudios menores se centran en otros territorios (Rollè et al. 2018). Los resultados dan cuenta de que las tasas de violencia son similares o incluso superiores en comparación con las de poblaciones norteamericanas (Rollè et al. 2018), por lo que los análisis sobre creación de política pública tienden a estar mayormente fundamentados en dicha región.

En América Latina los índices de violencia contra las mujeres son cada vez mayores y han dado lugar a esfuerzos legislativos en varios Estados (Economic Commission for Latin America and the Caribbean 2014). Los indicadores observados previo al análisis de las necesidades en política pública han determinado que las repercusiones que tiene la violencia de género pueden ser duraderas y extensas, lo que la convierte en una importante causa de morbilidad y, en algunos casos, de mortalidad en la población (Bott et al. 2012).

En México se ha encontrado que la violencia de pareja se ubica entre las tres primeras causas de morbilidad y mortalidad en la población de mujeres (Bott et al. 2012). Con este tipo de antecedentes, se ha comenzado a dar atención prioritaria a la violencia de género dentro de las estrategias y políticas estatales que buscan mejorar la salud integral y la calidad de vida de esta parte de la población.

En el mismo marco, el estudio realizado por Bott, Guedes, Goodwin y Adams (2012) en doce países de América Latina y El Caribe con datos compilados desde el 2000 concluyó que entre un cuarto y la mitad de la población de mujeres declararon haber sufrido violencia en la pareja al menos una vez. Sin embargo, los análisis en la región aún se consideran escasos, en parte porque la información puede ser calificada como insuficiente o heterogénea, así como también porque no se suele diferenciar el núcleo o escenario en el cual toma lugar la violencia contra la mujer (esta puede darse en parejas heterosexuales o en núcleos homosexuales).

En Ecuador, se revela una existencia significativa de dinámicas de poder basadas en el género, reforzadas por ideas que están profundamente arraigadas en los patrones socioculturales hegemónicos y en el imaginario colectivo (Navarrete, Rodríguez y Jiménez 2020).

Con el tiempo, los estudios en sociología y psicología han ido cuestionando los estereotipos de género que prescriben a nivel social lo que pueden y no pueden hacer mujeres y hombres (Navarrete, Rodríguez y Jiménez 2020). A esto, se suma la consideración sobre el peso que tiene la presión de la religión, el poder económico, la ideología, la educación, el lenguaje y los estereotipos mentales profundamente arraigados sobre dinámicas violentas en una sociedad heteronormativa.

Es cada vez más notorio que, cuando se habla de violencia de pareja, se hace referencia a las agresiones que se producen no solo en parejas heterosexuales sino también en otros vínculos. De acuerdo con Sanger y Lynch (2017) se ha identificado que las normas de las relaciones heterogénicas se entrecruzan con desigualdades de naturaleza social o, más bien, las reproducen con base en dinámicas de poder. No obstante, siguen sin estudiarse con profundidad las implicaciones de las relaciones entre mujeres del mismo sexo, sean o no violentas.

De la misma manera, se reconoce cada vez más que la violencia en la pareja (aunque antes se asociaba predominantemente a las relaciones heterosexuales) abarca también a las relaciones entre personas del mismo sexo, incluidas las relaciones de mujeres lesbianas y bisexuales (Finneran y Stephenson 2012). También se ha observado que las diferencias de poder que alimentan la violencia en las relaciones, en general, pueden depender de una serie de factores como la edad, la educación y el empleo o las disparidades de ingresos (Krug et al. 2002).

Un área clave de investigación dentro de los estudios relacionados con la violencia de pareja ha sido la influencia de las normas y lógicas heterosexuales en el ejercicio del poder coercitivo y el abuso en distintos contextos, alineándose este análisis con una interpretación binaria del género sobre temáticas duales como la agresión masculina vs. la impotencia femenina (Cannon, Lauve-Moon y Buttell 2015).

En este marco, los estudios que se han llevado a cabo han reconocido la presencia en las dinámicas sociales de una perspectiva en la que los hombres que ejercen la violencia de pareja contra las mujeres han explicado dicha agresión como una práctica relacional de género, sustentada en creencias heteronormativas que sostienen que los hombres son superiores a las mujeres y tienen derecho al sexo y a otras atenciones de sus esposas y amigas. Se asume que las mujeres deben complacer a los hombres y ser deferentes con ellos; que los hombres tienen derecho a controlar y disciplinar a las mujeres y que las mujeres deben centrar sus vidas en torno a los hombres (Sanger y Lynch 2017).

Si se compara la violencia heteronormativa descrita en las experiencias de hombres y mujeres, se destaca una clara afición a los derechos del último grupo poblacional. Las pautas, los riesgos y las repercusiones de las dinámicas violentas en la vida de las mujeres son diferentes a las de los hombres, si se considera que estos tienen más probabilidades de sufrir violencia en contextos diferentes al doméstico y el de las relaciones íntimas (Bott et al. 2012). Las mujeres tienen más probabilidad de ser víctimas de violencia sexual con consecuencias para su respectiva salud reproductiva, lo que hace de esta una violencia diferente (Bott et al. 2012).

Si bien la visibilización de las relaciones entre personas del mismo sexo ha aumentado con el paso de los años y las luchas de los grupos activistas, la violencia experimentada en parejas cuyos miembros son del mismo sexo es un tema menos reconocido y, por lo tanto, poco estudiado. Históricamente, la violencia de pareja ha sido un fenómeno observado primordialmente en poblaciones heterosexuales en las que resultan ser mujeres las víctimas y hombres los victimarios. Este enfoque limitado al ámbito de la heterosexualidad a menudo deja de lado el análisis de las dinámicas que toman lugar en las relaciones entre personas del mismo sexo. Hasta donde se ha podido indagar, no existe gran cantidad de estudios sobre la violencia experimentada por mujeres dentro de parejas homosexuales (lesbianas) en Ecuador. De hecho, los datos sobre este tema son escasos en el contexto latinoamericano, motivo por el cual resulta necesario aportar conocimiento contextualizado sobre las características de la violencia presente en las relaciones entre mujeres, de tal manera que sea posible enfrentar este problema psicosocial con previo conocimiento de estas realidades.

Como parte de los antecedentes encontrados puede mencionarse que, en los últimos años, los estudios globales sobre la violencia en parejas homosexuales constituyen apenas el 3% del total de investigaciones desarrolladas sobre la violencia en pareja (Edwards, Sylaska y Neal 2015). Sin embargo, de acuerdo con Rollè et al. (2018), el fenómeno se produce con una tasa comparable o incluso superior a la de la violencia heterosexual.

Una investigación realizada en 2011 por Messinger (2011) destacó que la población de mujeres lesbianas estadounidenses se encontraba en mayor riesgo de padecer violencia en relaciones de pareja, seguidas por el grupo de mujeres heterosexuales y de hombres gay. La misma investigación determinó, con base en un análisis de regresiones logísticas, que independientemente del sexo, los encuestados con un historial de relaciones con personas del mismo sexo son más propensos a sufrir violencia de tipo verbal, física y sexual. Además, los encuestados bisexuales experimentaron las tasas más altas de violencia y las mayores probabilidades de ser víctimas de una pareja del sexo opuesto (Messinger 2011).

En Chile, la investigación de Ojeda et al. (2017) que observó una muestra de 467 personas (268 hombres gay y 199 mujeres lesbianas), estableció que el 17.25% reportó haber experimentado algún tipo de violencia de pareja. Los autores hallaron diferencias estadísticamente significativas en cuanto a la violencia psicológica entre hombres gay y mujeres lesbianas. Los hombres homosexuales reportaron mayores porcentajes de violencia psicológica (87.5%) a diferencia de las mujeres lesbianas (65.8%). Adicionalmente, se reportó relación estadísticamente significativa entre experiencias de violencia de pareja y el grado educativo, siendo las personas con mayor nivel de instrucción alcanzado quienes manifiestan frecuencias menores de violencia.

Encontraron que existía una relación estadísticamente significativa entre el hecho de haber sido víctimas de violencia en la pareja y haber sido perpetradores de esta.

En Brasil, el trabajo de Osório et al. (2020) que estudió la prevalencia de la violencia de pareja en relaciones homosexuales, gays y lesbianas, en una población con edades desde los 18 hasta los 55 años, identificó que las tipologías de violencia más prevalentes en estas parejas fueron la violencia psicológica seguida de la física, socioeconómica y sexual. Respecto a la perpetración de

abusos, las formas de violencia más prevalentes fueron la violencia psicológica seguida de la física y, finalmente con la misma prevalencia, la sexual y la socioeconómica.

Además, según la investigación de Walters, Chen y Breiding (2013), en Estados Unidos, más del 50% de los hombres gay y casi el 75% de las mujeres lesbianas declaran haber sido víctimas de violencia dentro de su pareja, cifras importantes que justifican el interés por indagar sobre la problemática descrita en Latinoamérica y, específicamente, en un país como Ecuador:

(...) en el que los casos de maltrato a la población LGBTI se mantienen como una constante, evidenciando la necesidad de emitir políticas para la no discriminación por orientación sexual e identidad de género, pero más que su implementación se torna inaplazable su transformación en acciones (Organización Ecuatoriana de Mujeres Lesbianas. 2016, 3).

1.1.Pregunta/s de investigación

En razón de la problematización reseñada se plantean la siguiente pregunta de investigación:
¿Cómo se significa la violencia en parejas de lesbianas en Cuenca?

1.2. Objetivos de la investigación

1.2.1. O. General:

Analizar la significación atribuida a la violencia en parejas lesbianas, por parte de mujeres que la han sufrido.

1.2.2. O. Específicos:

- Analizar el imaginario auto percibido sobre la violencia en parejas lesbianas.
- Indagar sobre la presencia de roles de género heteronormados en la representación de violencia en parejas lesbianas.
- Caracterizar los roles de género presentes en la dinámica de parejas lesbianas.
- Identificar si se presenta una estructura heteronormada en las parejas observadas.

1.3. Breve enfoque teórico

Para abordar la problemática se cree pertinente partir desde la posibilidad interpretativa que ofrece el enfoque teórico del feminismo lésbico. Esta perspectiva se entiende como una corriente que surge del feminismo en la convergencia del movimiento de mujeres y el movimiento por los derechos de homosexuales. Se orienta a legitimar las relaciones entre personas del mismo sexo y desafiar la percepción de la heterosexualidad como norma de relacionamiento para, así, repensar los temas de género y poder.

Para Jeffreys (1993) esta perspectiva transforma el lesbianismo desde ser una práctica sexual estigmatizada hasta llegar a una idea con implicaciones políticas que supone un desafío a la supremacía masculina y a su institución básica: la heterosexualidad. Para la autora citada, las feministas que articularon este desafío en la década de los setenta enfrentaron el rechazo de la construcción sexológica del lesbianismo en pro de reforzar la noción de una práctica feminista en la población de lesbianas (Jeffreys 1993).

Por su parte Wittig (2006), en su obra sobre pensamiento heterosexual, destaca que la concepción tradicional presente en los roles de género y sus estereotipos no solo siguen asumiendo las categorías del sexo (mujer y hombre) dentro de dinámicas relacionales homosexuales, sino que además mantienen la idea de que las características biológicas son lo único que define a las mujeres, lo cual da cuenta de una interiorización relativa a ideas heteronormadas. Para la autora, al aceptar que existe una división “natural” entre mujeres y hombres, se naturaliza también la historia y se da por sentado que los fenómenos sociales que exhiben la opresión de las mujeres son también naturales, negando así cualquier posibilidad de cambio (Wittig, 2006).

De acuerdo con Ellis y Peel (2011) gran parte de los trabajos sobre género y sexualidad han incluido perspectivas lésbicas y, cada vez más, estas se han visto subsumidas bajo el paraguas de las perspectivas *queer*. El resultado general de este fenómeno ha sido la asimilación de los problemas e intereses de las lesbianas como temáticas que pueden pasar desapercibidas.

Sin embargo, algunas feministas lesbianas se han mostrado muy críticas con la desaparición de las lesbianas bajo el paraguas cuestionablemente inclusivo de las perspectivas *queer*, crítica que

pretende ser retomada por el presente trabajo de investigación en tanto autores como Ellis y Peel (2011) argumentan que lo *queer* resulta antitético para la política feminista porque esta noción excluye a las mujeres (lesbianas) y resta la posibilidad de afirmar su diferencia con los hombres gay, por lo que resulta en un fenómeno de despolitización del sexo (Rich 1996).

En el marco de esta perspectiva y, con la finalidad de entender las variables de la presente investigación, se requiere definir conceptos clave como el de “heteronormatividad”, término que describe (desde la visión crítica de los estudios sobre la sexualidad y el género) la existencia de un sistema social jerárquico que engloba a la heterosexualidad y a la identidad de género binaria como normales y dadas por la naturaleza, especificando de esta manera los límites de la heterosexualidad y la identidad de género como socialmente aceptables (Scandurra et al. 2020). Cuando se hace referencia al sistema de género binario, se aborda la idea de un sistema de relaciones sociales en el que existen dos formas de ser: por un lado, una identidad institucionalizada y, por otro, la alteridad de este sujeto político que surge en oposición a la misma. Así, se está hablando de la identidad de lo socialmente aceptado y de su alteridad: lo socialmente no aceptado, tanto en individuos como en grupos. Estas identidades opuestas se definen en estrecha relación con las nociones de igualdad y diferencia: el yo frente al otro; nosotros frente a ellos (Heckert 2018).

En un sistema social binario como el occidental, el concepto de heterosexualidad no puede existir sin el de homosexualidad, al igual que el hombre no puede existir sin la mujer, el rico sin el pobre, la blancura sin el color y, adicionalmente los roles femeninos sin los masculinos. Una política de la identidad sirve para mantener esta serie de conceptos binarios sobre los que descansa gran parte del pensamiento occidental (Heckert 2018).

Este pensamiento se encuentra afianzado en el interior de las creencias de la población, ya que la gran mayoría de personas ha nacido y crecido en una sociedad heteronormativa y patriarcal en la que la lógica de relacionamiento entre personas lleva acoplada una serie de "roles" que se vinculan en gran medida con la "naturaleza" masculina o femenina del agente (Ruiz, Guijarro, y Marín 2021).

El relacionamiento entre los estereotipos de femenino y masculino se caracteriza por la presencia de diferentes niveles de poder, desigualdades que han perpetuado que aquellos roles y actitudes relacionadas con lo femenino sean socialmente valorados como inferiores, débiles o pasivos; en esta misma lógica, los sujetos sociales con identidad femenina en una pareja homosexual serían presa fácil de sufrir violencia de tipo estructural.

Se entiende como violencia estructural a aquella violencia característica de los sistemas sociales. Se diferencia de la violencia directa (violencia visible como manifestación, más no como causa) y de la violencia cultural (violencia relacionada con los valores de una población). Así, la violencia de tipo estructural se caracteriza por formar parte intrínseca del tejido social y, por lo tanto, no es un fenómeno que se pueda tratar con medidas atenuantes, sino con iniciativas de intervención socio-educativa directa (Yugueros 2014).

En el caso del análisis de la violencia estructural subyacente en parejas de mujeres lesbianas, se toma como referencia la asociación heteronormativa entre roles de género masculinos y rol de victimario y, en esta misma lógica, la relación entre roles de género femeninos y rol de víctima. Problematizar los roles de género fuera de una lógica heteronormativa y, a la vez, analizar la presencia de actitudes violentas relacionadas con dichos roles, permitirá enriquecer los estudios con enfoque de género en Ecuador y Latinoamérica, comprendiendo que los hallazgos de este trabajo pueden dar luz al debate teórico con alcances políticos que se sostiene sobre la garantía de derechos de la población homosexual y, particularmente, de las mujeres y sus vivencias en torno a fenómenos graves como la violencia estructural.

1.4. Enfoque metodológico

Para abordar la problemática reseñada se propone aplicar un enfoque cualitativo. Los métodos cualitativos se orientan hacia la interpretación de la realidad social y sus valores a través del trabajo del investigador, el cual consiste en la asignación de significados específicos a la experiencia de los demás (Monje 2011).

Así mismo, dentro los estudios cualitativos hay la posibilidad de aplicar diferentes técnicas que ayudan a realizar un acercamiento a los fenómenos observados. Para el estudio propuesto se

empleará la entrevista a profundidad. De acuerdo con lo que plantea Robles (2011) la entrevista a profundidad es un instrumento de investigación cualitativa que tiene un rol muy importante ya que sus interrogantes son construidas con base en una serie de encuentros directos entre una persona entrevistada y la persona entrevistadora, quien plantea la secuencia a seguir de tal manera que se cumpla la meta de adentrarse en el mundo de la persona observada y, con un método progresivo y sistemático, llegar a entender su forma de ser, pensar y actuar. En la presente investigación esta técnica que se fundamentará en encuentros de 3 horas con las personas entrevistadas de tal manera que se concrete una profundización en la información sobre sus experiencias personales.

Cabe mencionar que la entrevista se llevará a cabo para obtener información que represente la dinámica de violencia existente en parejas de lesbianas residentes en la ciudad de Cuenca, Ecuador. La entrevista se realizará a tres mujeres lesbianas de 32, 33 y 54 años de edad, respectivamente. Estas mujeres comparten la característica que han sido previamente identificadas como partícipes de casos de violencia en pareja. Otras de las características de las participantes es que se trata de mujeres que han alcanzado instrucción de cuarto nivel, por lo que sería posible recabar datos socio-económicos con respecto a esta variable observada.

En cuanto a otra de las características de los casos observados que constituye una temática de interés está el hecho de la diferencia etaria: las mujeres que son parte de la investigación pertenecen a dos generaciones distintas y, por lo tanto, se podrá recoger información de dos periodos diferentes, si se considera el hecho de que los contrastes en las construcciones individuales y sociales de las personas están ligadas a variables como su entorno cultural, hábitos, creencias y valores promovidos en sus respectivos contextos. En razón de esto, se podrá analizar la construcción de significación de la violencia en un contexto formativo y socio-económico similar, pero desde vivencias temporalmente y culturalmente diferentes.

Capítulo 2

Contextualización y Marco Teórico

En el presente capítulo se busca ofrecer un análisis de las discusiones teórica alrededor de las principales variables investigadas: la violencia de género y la heteronormatividad. Esto, no sin antes realizar una contextualización histórica y social de lo que ha significado tratar temáticas de violencia contra las mujeres desde diversas perspectivas que han ido evolucionando con el avance del tiempo y el activismo de los movimientos de mujeres. En específico, se aterriza en el aporte del activismo de movimientos sexo-género diversos que son quienes han sostenido una perspectiva de feminismo lésbico que resulta pertinente como marco de referencia para el presente trabajo.

Previo al abordaje de la contextualización socio-política e histórica, se debe mencionar que el término “violencia” procede del latín *violentilla* y refiere, como idea general, a aquella acción deliberada que provoca daños físicos, psicológicos o de cualquier índole a otro sujeto. Es un factor asociado generalmente a la agresión y también puede involucrar amenazas u ofensas (Rousseaux-Modesí 2013). Aunque pueden darse muchas definiciones de violencia, las generalidades anotadas sobre el término se consideran como parte de un concepto global y complejo que da cuenta de un acto o condición que priva a los sujetos de igualdad de derechos y libertades y que interfiere con su desarrollo y libertad de elegir.

Al hablar específicamente de la violencia contra las mujeres, hay que recalcar que esta se da en todos los territorios del mundo y constituye una de las formas de abuso y menoscabo de los derechos humanos más frecuentes a nivel mundial (Mcquigg 2017). La violencia contra la mujer se reconoce como el resultado de la interacción de una serie de factores culturales, políticos, económicos, grupales, familiares y ambientales (Rousseaux-Modesí 2013), por lo que su repercusión es de carácter social e histórico.

Como parte de la contextualización histórica, es necesario mencionar un importante hito: en 1979 la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) fue acogida por la Asamblea General de la ONU y entró en vigor en 1981. Esta

convención define en esencia lo que constituye la discriminación contra la mujer y también establece las medidas que deben adoptarse para poner fin a dicha discriminación.

En el artículo primero del informe de la CEDAW se indica que la expresión "discriminación contra la mujer" denota toda distinción basada en el sexo que tiene por objeto afectar la garantía de las acciones y derechos de la población de mujeres, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil (AA.VV. 1981).

El informe de la CEDAW ha sido descrito como una carta internacional de derechos para las mujeres que se centra principalmente en combatir la discriminación (Mcquigg 2017); además se caracteriza por ser uno de los pocos instrumentos internacionales con carácter vinculante para los Estados. El objetivo de la Convención en su origen fue garantizar que las mujeres reciban el mismo trato que los hombres en una amplia gama de ámbitos que incluyen la vida política y pública, la educación y el empleo. Si bien la CEDAW en 1979 abordaba temáticas sobre la igualdad y lucha a las discriminaciones, en principio la temática de la violencia hacia las mujeres no estaba expresamente tratada y solo con el paso del tiempo se incluyó de manera explícita el tema de la violencia.

En 1993 se redacta la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres que fue patrocinada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. No fue sino hasta este año y con esta iniciativa que, a nivel mundial se pasó a reconocer la urgencia de que “todos los derechos e instrumentos internacionales se apliquen considerando la igualdad de género y otras diversidades. En esa Declaración se manifiesta la convicción de que la aplicación de la CEDAW contribuiría a eliminar la violencia contra las mujeres” (Instituto Interamericano de Derechos Humanos 2010, p. 15).

Es indudable que en el ámbito de acción de Naciones Unidas se ha desarrollado una importante actividad sobre la violencia contra las mujeres. Por ejemplo, la Asamblea General de la ONU ha aprobado varias resoluciones sobre este tema, incluida la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (UN General Assembly 1993) en la que la institución mencionada se

refirió a los derechos de igualdad, condiciones de vida dignas y libertad, así como a la seguridad. protección por parte de la ley; derechos ante la discriminación; en pro de la salud física y mental; a condiciones de trabajo justas y al no sometimiento a tortura ni a tratos crueles, inhumanos o degradantes.

La Comisión de Derechos Humanos también emitió resoluciones que trataron el tema de la violencia contra la mujer y el Consejo de Derechos Humanos, que sustituyó a la Comisión de Derechos Humanos en 2006, también las ha emitido (Mcquigg 2017). Además, la violencia contra la mujer se abordó en la Declaración y el Programa de Acción de Viena, adoptados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993.

De hecho, la importancia que conceden los órganos de la ONU a este tema se ve reflejada en la propia existencia de la oficina del Relator Especial sobre la Violencia contra la Mujer (Mcquigg 2017). Así mismo, la Declaración y la Plataforma de Acción de Pekín que se hicieron públicas tras la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Naciones Unidas 1995), contenían recomendaciones detalladas respecto a las estrategias que los Estados deberían adoptar para enfrentar la violencia contra las mujeres.

En cuanto a normativa sobre violencia en pareja, tanto los códigos penales como los proveedores de servicios de justicia alrededor del mundo tratan, en gran medida, la violencia doméstica, la agresión sexual y el acoso como algunas de las distintas formas de violencia de género. Aunque las definiciones de los delitos varían según el Estado, la violencia de parejas se entiende, en términos generales, como el daño que se produce en el contexto de las relaciones sexuales y románticas íntimas (Weiss 2020).

En Latinoamérica, la violencia contra las mujeres se ha definido de varias maneras y, por esta particularidad, a menudo ha resultado difícil comparar el panorama entre países (Guedes, García-Moreno y Bott 2014). Por su parte, cada delito relativo a la dinámica violenta generada entre parejas ha surgido a partir de los síntomas de una problemática social durante un momento histórico determinado. Por ejemplo, la violencia doméstica y las agresiones de tipo sexual fueron tipificaciones identificadas como problemas sociales principalmente durante las décadas de 1960

y 1970, gracias a la labor de activistas feministas involucradas en grupos de concienciación (Echols 1989).

Por su parte, la violencia experimentada por parejas del mismo sexo apenas ha sido un fenómeno estudiado en Latinoamérica, a pesar de su importancia para la sociedad y, especialmente, su relevancia en el escenario de la salud pública (Barrientos et al. 2018). La vivencia de violencia en contextos LGBTI es un tema poco entendido, lo que ha impedido la inserción completa de las identidades diversas en la vida de las comunidades. Sin embargo, la discriminación a personas LGBTI que ha sido visibilizada por las organizaciones activistas, ha dado pautas para la obtención de algunas conquistas en el campo de derechos.

Un hito importante fue el que sucedió en Ecuador en el año 1997, cuando se logró la despenalización de la homosexualidad (Fundación Ecuatoriana Equidad 2013). Este fue un suceso importante para la consecución y reivindicación de otros derechos a nivel nacional. En 2008, con la nueva Constitución de la República de Ecuador, se dio énfasis al respeto a los derechos de las personas (Fundación Ecuatoriana Equidad 2013). En este sentido, en el país se fortaleció el tratamiento apegado al derecho para identidades sexo-genero diversas, lo que supuso una gran herramienta legal para defender a la población LGBTI.

Así mismo, en 2008, el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) hizo algunas recomendaciones al Ecuador entre las que estaba la postulación de medidas que garanticen la aplicación del marco jurídico en contra de la discriminación a la población de mujeres. Además se pidió valorar la coherencia entre la legislación nacional, la Constitución y el contenido de la Convención, así como realizar una estrategia para erradicar la violencia contra mujeres y niñas; considerar en el Código Penal a la violencia doméstica en tanto delito y, en consecuencia, que se recoja y proporcione datos y estadísticas nacionales sobre tipologías de la violencia contra la mujer, acceso de las víctimas a la justicia, información sobre asistencia a víctimas y datos sobre juicios y condenas (CEDAW 2014).

Ya en el año 2009, el grupo “Taller de Comunicación Mujer” generó un informe sombra al Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos en el cual se detalló y publicó las incidencias de

casos de privación de libertad y tortura a mujeres lesbianas, así como se denunció el incumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (CEDAW 2014), denuncia que se considera también un hito importante en el activismo por las poblaciones sexo-género diversas.

Es importante mencionar que la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVM) fue admitida en 2017 tras mucho tiempo de lucha por parte de organizaciones feministas y de mujeres que buscaban leyes que, además de sancionadoras, se ocupen de la prevención. Un antecedente importante para este suceso supuso la recolección de información oficial que indicaba que seis de cada diez mujeres ecuatorianas habían sido víctimas de algún tipo de violencia en su vida; así como la cifra que habla de que cuatro de cada diez mujeres han sido víctimas de violencia sexual en el país, según la Primera Encuesta de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres realizada en 2011 (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos del Ecuador 2019).

Tras la publicación de las cifras mencionadas, se generó el ambiente propicio para la construcción de política pública y programas de sensibilización sobre el fenómeno de la violencia de género en Ecuador. Así, en 2014 entró en vigencia el Código Orgánico Integral Penal (COIP), el cual tipificó la violencia de género y el femicidio como delitos por primera vez. Esto dio lugar a que se genere por parte de las instituciones, estadística sobre casos que antes se encontraban ocultos bajo otras formas y tratamientos legales que no daban cuenta de la gravedad de la violencia de género presente a nivel nacional.

Actualmente el Código Orgánico Integral Penal (COIP) como normativa vigente desde el año 2014, contempla los siguientes tipos de violencia en manuales oficiales:

Violencia física: Todo acto u omisión que cause daño o sufrimiento físico, dolor o muerte y que provoque, o no, lesiones o heridas internas o externas. (Ministerio del Interior del Ecuador 2018, 15).

Violencia psicológica: Toda acción, omisión o patrón de conducta que cause daño emocional, afecte la autoestima, la honra y la dignidad personal. Se manifiesta mediante humillación, intimidación, encierros, aislamiento, tratamientos forzados, manipulación emocional, control y vigilancia, hostigamiento, amenazas, celos, chantajes por cualquier medio. (Ministerio del Interior del Ecuador 2018, 15).

Violencia sexual: Toda acción que afecte o restrinja el derecho a la integridad sexual y a decidir sobre la vida sexual y reproductiva. No se hace excepción en delitos como violación por parte de la pareja o de cualquier pariente. (Ministerio del Interior del Ecuador 2018, 15).

Violencia económica y patrimonial: Toda acción u omisión que tenga como consecuencia la reducción o debilitamiento de los recursos económicos o del patrimonio de una mujer, incluso dentro de una relación de pareja. (Ministerio del Interior del Ecuador 2018, 16).

Violencia simbólica: Es toda conducta que hace referencia a prejuicios socialmente contruidos, que transmiten, reproducen y consolidan relaciones de dominación, exclusión, desigualdad y discriminación naturalizando la subordinación de las mujeres. (Ministerio del Interior del Ecuador 2018, 17).

Violencia política: Es toda acción que una persona o grupo de personas ejerza para obligar de cualquier manera a hacer algo que no quiere y va contra sus funciones. También es violencia política cuando se restringe el ejercicio del derecho a participar en la toma de decisiones en la vida pública. (Ministerio del Interior del Ecuador 2018, 18).

Violencia gineco-obstétrica: Es toda acción u omisión que impida de cualquier forma la libre decisión de las mujeres en toda su diversidad, sobre su vida sexual y reproductiva. Incluye la limitación o ausencia de atención de salud gineco-obstétrica de mujeres embarazadas o no; imposición de prácticas médicas, esterilización forzada, ausencia o abuso de medicación, entre otras. (Ministerio del Interior del Ecuador 2018, 19).

Se debe anotar que hechos latentes en la sociedad como la discriminación y la falta de visibilidad y apoyo social a la lucha contra la violencia por motivos de género, pueden contribuir a dificultar que quienes son víctimas de agresiones eludan situaciones peligrosas. Por eso es importante considerar la tipificación de violencia que se utiliza a nivel nacional, de tal forma que se determine su presencia en el sistema de justicia.

Sobre el contexto de la ciudad de Cuenca, se ha encontrado escasa literatura científica que ayude a identificar las características de la vivencia de las mujeres lesbianas respecto a la violencia en pareja. De acuerdo con el análisis de Figari (2010) si bien desde hace varias décadas se han venido visibilizando en la región algunas experiencias de socialización gay y lesbiana, no se establece aún de manera oficial “una política de visibilidad social en el contexto de un espacio público fuertemente marcado por la represión sexual en general y la homofobia en particular” (p. 227).

En la ciudad observada, el anterior criterio aplica sin duda en tanto se trata de una ciudad caracterizada por su especificidad cultural. A nivel nacional, según el trabajo de Mancero (2010) la ciudad de Cuenca es considerada como una localidad en donde sus elites han reforzado una cultura tradicionalista en el marco del desarrollo urbano y, además, una especial condición civilista en la cual prima el apego a la ley y a los valores de la religión católica como moral ideal y como premisa reguladora de cualquier forma de ser ciudadano/a.

Según Idrovo, Cordero y Sarmiento (2017), las condiciones de las personas que pertenecen a la comunidad LGBTI en la Cuenca son muy complejas en tanto esta ciudad se identifica por ser conservadora, apegada a preceptos dogmáticos y, en consecuencia, con el fenómeno de la discriminación como hecho latente en la vivencia cotidiana. Para los autores, Cuenca se maneja con una dinámica dicotómica hablando de lo social y estructural y, por lo tanto, puede moverse de un extremo a otro en materia de valores y derechos. Los conflictos sociales y culturales son una constante en la cuencanidad y, en este contexto, es en el que el activismo de género y de poblaciones LGBTI intenta defender sus derechos.

Adicionalmente, para tener una idea del escenario local y sus particularidades, se puede mencionar que la declaración de inconstitucionalidad a la tipificación de la homosexualidad en Ecuador entre dos varones adultos como delito punible, se produjo después de numerosos esfuerzos tras los actos de discriminación que tuvieron lugar en la ciudad de Cuenca, hechos que por su gravedad desencadenaron protestas y visibilidad de la lucha de la población LGBTI a escala nacional (Varea y Cordero 2008).

No obstante, el estudio de las temáticas de la violencia de género aún requiere a nivel local y regional de un tratamiento serio que haga visible las dinámicas estructurales de relacionamiento jerárquico, más allá del sexo de las personas. El aporte de algunos movimientos feministas por la diversidad ha resultado clave en el sentido que han trabajado por poner en el debate actual la diferencia histórica de las mujeres con respecto a la cultura hegemónica masculina (Gargallo 2007).

Los aportes de la perspectiva mencionada son recientes y tratan de destacar que la negación de la diferencia es la base de las estructuras jerarquizadas. Desde el posicionamiento de las feministas lésbicas, la categoría "mujer" tiene sus consecuencias políticas, las mismas que relacionan a la mitad de la población mundial con una historia de subordinación y es, en este sentido, una identidad construida socialmente (Gargallo 2007).

2.1. Marco teórico

Como se mencionó con anterioridad, se busca retomar en el presente trabajo la perspectiva de análisis ofrecida por el feminismo lésbico, en tanto este enfoque da la oportunidad de observar las relaciones entre personas del mismo sexo con una mirada sistemática y que reconoce las construcciones sociales en torno al sexo, mientras se reta la preeminencia de la heteronormatividad como marco de estudio de los modelos de relacionamiento entre personas. Además, la perspectiva teórica que se busca recoger permite a quienes la sostienen, apropiarse y resignificar algunas de las herramientas conceptuales del feminismo liberal hegemónico (Bastian 2012), para aplicar las mismas en otros contextos de estudio, de tal forma que se entienda a la construcción de las interpretaciones feministas sobre las realidades homosexuales de una manera más amplia. Esto coincide con el esfuerzo del presente trabajo de investigación.

Se debe anotar que las relaciones entre mujeres lesbianas son, evidentemente, una realidad sexual estigmatizada desde la generalidad y en este sentido su experiencia se constituye como una vivencia que resulta alterna a la de la normatividad basada en las relaciones heterosexuales. Incluso análisis como el de Rich, recogido en la investigación de Moreno y Pichardo (2006), defienden que la heterosexualidad instaurada como institución social regular explica la manera en la que la existencia de medios de dominación de los hombres sobre las mujeres constituye un mecanismo de presión para que las mujeres sean forzadas y empujadas hacia las relaciones heterosexuales.

Se interpreta a la heteronormatividad como una pauta social que genera discriminación a quienes no se adaptan a las concepciones sobre el género, sexualidad, prácticas y deseos aceptados por un marco de lógica definido (hétero) (Ruiz, Guijarro y Marín 2021). Esta enunciación cobra sentido si se toma en consideración la idea complementaria de "matriz heterosexual": aquella entidad productora de sentidos y de subjetividad que se construye gracias al efecto performativo de una serie de ideas y hábitos repetidos que, por dicha repetición, terminan por ser naturalizados y producen en las personas la ilusión de una entidad esencial (Duque 2010).

Es, también, un modelo de discurso hegemónico que defiende que “para que los cuerpos tengan sentido debe haber un sexo estable expresado a través de un género estable que se define de forma opuesta y jerárquica a través de la práctica obligatoria de la heterosexualidad” (Ruiz, Guijarro, y Marín 2021, 3).

De acuerdo con Wittig (2006) las ideas tradicionales de una lógica heteronormativa, representan el relacionamiento ideal como aquel mediado por los roles de género y sus estereotipos; estos ayudan a perpetuar una concepción social rígida sustentada en las características biológicas de los seres humanos. El hecho de aceptar que lo naturalmente reconocido debe incluir las categorías de “hombres” y “mujeres” colabora con la perpetuidad de un orden jerárquico y con la fundamentación y justificación de las desigualdades históricas y sociales que se han vivido en las sociedades por parte de las mujeres.

Considerando lo señalado, el abordaje de un estudio con perspectiva feminista lésbica busca, precisamente, visibilizar aquellas realidades que han sido invisibilizadas a lo largo del tiempo por la preeminencia de las lógicas heteronormadas. Se considera que hay realidades que, en la actualidad, continúan viviendo un proceso de ocultamiento gracias a la promoción de enfoques que, bajo el paraguas de “lo igualitario”, pretenden asimilar los problemas de las mujeres y su relacionamiento no heteronormativo dentro de lo que se ha denominado como *queer*. En este trabajo de investigación se busca concretar esfuerzos por sacar a la luz una de las temáticas que suelen pasar desapercibidas, aún en una época en la que se intenta dar luz a la diversidad.

Es así que, retomando el aporte que realizan Ellis y Peel (2011) se debe mencionar que la perspectiva igualitaria y homogeneizadora de lo *queer* resulta ser incompatible con una visión feminista inclusiva con las realidades diversas como las de las lesbianas. El intento que debería reforzarse sería aquel que busca afirmar la diversidad y la diferencia como existencias válidas y diferenciadas de aquella experiencia que está sustentada en la vivencia de los hombres homosexuales.

Para Rich (1996) los enfoques teóricos que buscan tener una importancia política en tanto incidencia en la forma de ser y estar en sociedad, deben tratar a las vivencias lésbicas como realidades primordiales, constitutivas de lo real y no como fenómenos aislados, alternativos o “menos naturales”. No se trata de analizar a las vivencias, pensar y sentir de las mujeres lesbianas desde el lente de aquello que estudia una manifestación de las relaciones heterosexuales u homosexuales masculinas; el verdadero aporte consistiría en poner de manifiesto la diversidad de vivencias negada tradicionalmente y dentro de la cual está, de hecho, la vivencia de relaciones lesbianas. Se requiere entonces tener una crítica feminista inclusiva y diversa de la realidad en su totalidad.

De acuerdo con la meta reseñada y de tal manera que sea posible lograr una comprensión del relacionamiento de las mujeres lesbianas como parte de una realidad que invisibiliza algunas vivencias, se cree importante profundizar en dos categorías y sus postulados: la violencia de género dentro de parejas lesbianas y el marco de la heteronormatividad que supone la existencia de un orden jerárquico socialmente aceptado.

Debe resaltarse que la población de lesbianas se enfrenta a realidades más difíciles en comparación con las de la población heterosexual, lo cual es evidente en diferentes ámbitos de la vida como la salud mental y física, el bienestar subjetivo, el empleo y la exclusión social (Rollè et al. 2018). A estas condiciones adversas se suma la poca información sobre las características del relacionamiento en esferas íntimas como la de la pareja.

Esta desinformación o invisibilidad social tiene lugar en tanto está vigente un sistema de relaciones sociales en el que existen solo dos formas posibles de ser: por un lado, las identidades reconocidas y, por otro, las identidades no reconocidas. Desde esta consideración y con una base reflexiva crítica se pretende abordar la violencia estructural y la heteronormatividad como marcos de referencia de las agresiones fundamentadas en roles de género asumidos desde una perspectiva binaria y experimentados en la realidad local por mujeres lesbianas.

Como parte del estudio de una violencia estructural en la sociedad, se toma como referencia la asociación heteronormativa entre lo masculino y lo violento y, así mismo, el rol femenino asociado al sujeto violentado. Partiendo de esta base, se busca profundizar en este enfoque binario para, así, trascenderlo y dar significación a las actitudes violentas relacionadas con los roles tradicionales. Según Ojeda et al. (2017) llevar a cabo estudios que traten el tema de la violencia en parejas del mismo sexo supone ir más allá del paradigma heteronormativo de interpretación con el que se han abordado los trabajos en este tema de forma tradicional.

2.1.1. Violencia de género en parejas heterosexuales y lesbianas

En la actualidad, la cuestión de la violencia en parejas ha llegado a ser reconocida como un grave problema social. No obstante, según Badenes-Ribera et al. (2015), el estudio de la violencia en parejas del mismo sexo tiene un origen más reciente ya que comenzó a finales de la década de 1980 y principios de la de 1990. Desde entonces, ha habido un aumento gradual en el interés por tratar de forma sistemática y como fenómeno social el tema de la violencia en las parejas del mismo sexo.

Incluso desde enfoques feministas ha podido identificarse una evolución en la manera de tratar el tema de la violencia en parejas. De acuerdo con Sanger y Lynch (2017) los estudios feministas se

basaron inicialmente en una concepción del poder como algo que se ejerce de forma vertical, de modo que los hombres que ejercen violencia son considerados como opresores y las mujeres que son violentadas son consideradas como víctimas sin capacidad de acción.

Para las autoras citadas, si bien este enfoque en las mujeres como víctimas fue valioso para abogar por un mayor reconocimiento de la magnitud del problema de la violencia contra esta población, se ha puesto progresivamente en evidencia con los estudios feministas críticos más recientes que no hay que dejar de lado la observación de contextos que exploran cómo las mujeres que experimentan la violencia podrían también ejercerla en otros escenarios (Sanger y Lynch 2017).

La distinción citada implica abrir el debate hacia el tema de cómo se han normalizado o internalizado formas dominantes de ser que van más allá del sexo con el que los individuos nacen. De este modo, la violencia como patrón de interacción de género puede manifestarse no solo en las acciones de los hombres heterosexuales, sino de diferentes maneras para todas las personas, en función de su ubicación social.

Debe reconocerse que la opinión pública considera el maltrato y la violencia en poblaciones sexo-género diversas como un fenómeno raro. De acuerdo con Rollè et al. (2018) esta opinión es particularmente fuerte con respecto a las mujeres bisexuales y lesbianas, lo cual se explica si se toma en cuenta que las mujeres son a menudo idealizadas como si convivieran perpetuamente en relaciones pacíficas y utópicas, lejos de la violencia y la agresión que se vuelven acciones más comúnmente asociadas a la virilidad masculina tradicional.

Es así que, aunque los investigadores han estudiado las percepciones de las mujeres maltratadas en general, son pocas las investigaciones que se han centrado específicamente en las percepciones sobre la violencia de mujeres en relaciones lésbicas que llevan dinámicas agresivas (Osório, Sani y Soeiro 2020). De acuerdo con análisis como el de Tucker et al. (2004) en los estudios sobre la violencia íntima en las relaciones adultas entre lesbianas y gays (al igual que en los estudios sobre la violencia en las relaciones entre personas del sexo opuesto) la prevalencia

notificada de la violencia puede variar enormemente según el número de denuncias y la data oficialmente recopilada por organismos estatales.

Además, las estimaciones sobre la frecuencia y tipos de violencia entre personas del mismo sexo pueden cambiar en función de cómo se defina la orientación sexual de cada persona.

Probablemente el obstáculo metodológico más difícil en el estudio de la violencia íntima entre poblaciones del mismo sexo sea la obtención de una muestra representativa (Tucker et al., 2004) ya que usualmente la producción de información de las dinámicas relacionales de estas poblaciones es un reto por superar dentro de la misma estadística oficial.

Una vez que se ha considerado este sesgo existente en el tratamiento de la violencia en parejas del mismo sexo y confrontando las suposiciones que defienden que la violencia en pareja es principalmente un problema heterosexual, se puede sugerir que la violencia íntima dentro de las relaciones lésbicas podría ocurrir casi con la misma frecuencia que en las relaciones heterosexuales, según autores como Little y Terrance (2010). El estereotipo de que la violencia se asocia exclusivamente a los hombres (visión heteronormada) puede ser en realidad un obstáculo para que las víctimas lesbianas reconozcan que el comportamiento de su pareja es abusivo y no es normal y, por lo tanto, que este no sea denunciado.

Como muestra o evidencia de la invisibilización del fenómeno se ha determinado que, en los casos de violencia contra mujeres dentro de relaciones homosexuales es menos probable que las víctimas acudan ante las autoridades y que se persigan estos delitos en el marco del sistema legal formal ya que, por lo general, los organismos de ayuda y el público en general tampoco reconocen la violencia en estos marcos de referencia (Little y Terrance 2010). El desconocimiento en realidades como la latinoamericana pasa, incluso, por una falta de actualización en la data que habla del número de personas que conforman las sociedades sexo-género diversas.

Para Balsam (2001) existe una negación generalizada en las sociedades o una falta de reconocimiento de la violencia en parejas de lesbianas que puede provenir, en parte, de los estereotipos de género que se encuentran plenamente vigentes y que sitúan los papeles de los

hombres y las mujeres en lugares opuestos (desde una lógica binaria), apoyando así a la consolidación de supuestos heteronormativos sobre las relaciones íntimas de una forma exclusiva.

Entre los supuestos mencionados está aquel que sostiene que las relaciones románticas entre hombres y mujeres son las llamadas a reproducir exclusivamente o las que deben adherirse a un orden (que es de naturaleza hegemónica) que establece y evalúa cuáles son los comportamientos aceptables e inaceptables, así como los discretos e indiscretos en el marco del desarrollo de las relaciones de género (Rabbia y Imhoff 2012).

Desde los aportes de los estudios de género, en lugar de conceptualizar el género en términos de "hombres y mujeres", este se entiende a través de dos términos: masculinidades y feminidades, los mismos que pueden ser encarnados tanto por hombres como por mujeres y, así, se comprendería que fenómenos como la violencia entre parejas reproduzca roles de género binarios y heteronormados.

Según Cannon, Lauve-Moon y Buttell (2015), la estructura de género hegemónica asocia el poder y la violencia con la masculinidad y se asume que tanto los hombres como las mujeres pueden encarnar o practicar la masculinidad. Es así que los estudios de las relaciones de poder desde una perspectiva de género ofrecen el sustento para postular que tanto hombres como mujeres pueden perpetrar actos de violencia de género.

Entonces, desde una posición que confirma en lo fundamental los supuestos heteronormados vigentes, el desconocimiento de las dinámicas violentas en parejas de lesbianas se puede traducir en una perpetuación de situaciones de vulnerabilidad social como falta de información, servicios de atención y ambientes para el desarrollo y garantía integral de derechos para estas poblaciones (Valencia y Romero 2017).

De acuerdo con Harden et al. (2020) en su análisis sobre la violencia en contextos homosexuales, el impacto de la violencia en pareja dentro de la población de lesbianas afecta significativamente en la calidad de vida. Se ha determinado que las mujeres que sufren violencia de sus parejas que

son también mujeres, han reportado manifestaciones como lesiones físicas, problemas de salud mental como depresión, incremento en el abuso de sustancias y enfermedades crónicas y de transmisión sexual (Harden et al. 2020). Esto da cuenta de que añadir el hecho de ser víctima de violencia de género a una identidad ya marginada como la de las mujeres, se entiende como un factor que afecta aún más a la calidad de vida de una persona en sentido negativo.

Para Meyer (2003) la teoría que puede ayudar a entender a las mujeres en las relaciones del mismo género como perpetradoras y víctimas de violencia íntima es la teoría del estrés de las minorías. Para la autora, esta teoría tiene en cuenta el estigma, la discriminación y la falta de apoyo que a menudo experimentan las personas identificadas con poblaciones minoritarias. También se pone énfasis en que la persona que es parte de una población minoritaria está sujeta a conflictos porque la cultura, las estructuras sociales y las normas dominantes no suelen reflejar las de su grupo (Meyer 2003). Esta teoría puede aportar a la comprensión de los factores que hacen complejo el abordaje social de las vivencias de violencia de género en contextos no heteronormados.

Con el marco de la teoría del estrés de las minorías puede abordarse varios factores importantes que darán lugar a una mayor comprensión de los temas relativos a aquellas vivencias invisibilizada por la lógica heteronormativa. Sin embargo, este análisis debe coexistir con los esfuerzos reales por tener justicia social inclusiva con las poblaciones sexo-género no binarias y diversas.

Debe aclararse que el hablar de minorías sexuales y de género implica englobar a diversas poblaciones (como la de lesbianas, bisexuales, transexuales, entre otros) y se debe considerar que en estos grupos también se incluyen personas que no se identifican con uno de estos términos y cuyas orientaciones sexuales o identidades de género difieren de los conceptos binarios de orientación sexual (homosexual vs. heterosexual) e identidad de género (hombre vs. mujer); ejemplos de esto serían las nociones de pansexualidad o de sujetos no binarios.

Para Scandurra et al. (2020) aunque existen diferencias fundamentales entre las poblaciones anteriormente mencionadas, lo importante para el análisis es considerar que todas comparten la

experiencia de pertenecer a grupos que son a menudo estigmatizados y asociados con comportamientos negativos debido a su no adhesión a las expectativas binarias de la sociedad. Por otro lado, se cree importante poner de manifiesto el rol que tienen los estereotipos de género y heteronormados en la falta de atención a las denuncias o testimonios de las víctimas de violencia y más aún de violencia entre mujeres, ya que apenas se ha investigado cómo se percibe socialmente a las víctimas de la violencia en entornos domésticos.

Según Little y Terrance (2010) no está claro el nivel de incidencia de los estereotipos de género, sin embargo, a la luz de las normas preexistentes que dictan los comportamientos femeninos apropiados y las creencias estereotipadas sobre las lesbianas, se entiende que haya desconocimiento sobre el tema. Es por ello que el presente estudio se centra, precisamente, en observar aspectos de las dinámicas violentas entre mujeres que son pareja, tales como las atribuciones de culpa y responsabilidad por las agresiones.

2.1.2. Heteronormatividad en relaciones homosexuales

La violencia de género se entiende como un problema de derechos humanos. El análisis de este tema desde la perspectiva crítica que pone en evidencia a un orden heteronormativo vigente, pretende ser un aporte para el entendimiento de las relaciones de poder generadas dentro de parejas heterosexuales y homosexuales por igual, como un reflejo de un sistema más amplio: las relaciones sociales de poder. Para comprender esto debe entenderse que las normas heteronormativas se encuentran en relación con contextos históricos e interactúan en sus estructuras y dinámicas con otros factores de las realidades sociales como el clasismo y el racismo (Sanger y Lynch 2017); es así que puede hablarse de sociedades jerarquizadas según varias categorías que generan múltiples espacios de discriminación.

La heteronormatividad hace referencia específicamente a la normalización de la heterosexualidad a través de las estructuras, las prácticas e instituciones sociales. La heterosexualidad se vuelve hegemónica en nuestra cultura y, con ello, margina otras sexualidades, especialmente las homosexuales, empujándolas hacia la subordinación (Javaid 2018). Para que la heteronormatividad funcione con éxito, necesita que otras sexualidades subordinadas refuercen y

reafirmen su posición superior. Las sexualidades dentro de la sociedad, por tanto, están jerarquizadas.

De forma complementaria, de acuerdo con López-Clavel (2015) la heteronormatividad es un término que hace referencia al establecimiento de un patrón hegemónico que clasifica a los sujetos en una sociedad según una lógica determinada (de tipo normativo) que define lo que se puede aceptar y lo que no. Al sujeto gay/lesbiana, la heteronormatividad lo ubica dentro de la “otredad” y lo involucra con un proceso de normalización de la “cuestión homosexual” como alternativa o secundaria en las sociedades occidentales. El modelo heteronormativo denota, también, un sujeto ideal de derechos: aquel que defiende la integración de ciertos valores por la vía de su asimilación (López-Clavel 2015).

La diferenciación entre homosexual y heterosexual tiene como base asumir la dicotomía del género de un compañero/a sexual: hombre o mujer. En este marco, la homosexualidad es una noción que resulta funcional al sistema de género predominante (homonormado) y lo reproduce. “La elección de compañero/a sexual en función de su género contribuye a la esencialización de las identidades sexuales. La heterosexualidad obligatoria lleva aparejada, de manera indisoluble, una homosexualidad obligatoria u homonormatividad” (Moreno y Pichardo, 2006, p. 143).

La heteronormatividad se mantiene firme como pilar de las dinámicas en muchos segmentos de la sociedad. Normaliza la heterosexualidad como esquema relacional a través de las estructuras, prácticas e instituciones sociales. La heterosexualidad, como lógica hegemónica (López-Clavel 2015), es funcional a la marginación y regulación de otras sexualidades como “alternativas”. El peligro de intentar entender la vivencia homosexual desde el marco de referencia heteronormativo sería el de normalizar las exclusiones y desigualdades que se generan por la vigencia del sexo-género como un sistema binario.

A nivel filosófico, se ubicaría a la heteronormatividad como parte de los meta-relatos modernos sobre los cuales está construido el actuar de las sociedades tal y como las conocemos (Palazio 2017). El relacionamiento heterosexual se postula, así, como la expresión de sexualidad referencial con la que se miden otras sexualidades (Javaid 2018). Como meta-relato, para que la

heteronormatividad funcione con éxito, necesita que otras sexualidades subordinadas refuercen y reafirmen su posición superior.

Las sexualidades, por lo tanto, están jerarquizadas por relaciones de poder. De acuerdo con Rabbia y Imhoff (2012) esta jerarquía obedece a un sistema de valorización que opera en las sociedades occidentales modernas y que se expresa a través de categorizaciones, estereotipos, ideologías, comportamientos y tabúes, todos los cuales sientan distinciones sobre lo que es “bueno” y “malo” en el relacionamiento de los seres humanos.

Por ejemplo, una persona homosexual puede, en un momento y lugar determinados, defender prácticas heterosexuales para perpetuar y reforzar la heteronormatividad como posición de poder. Como dice Seidman (2002), la heteronormatividad se "fabrica" cultural y socialmente. Según Jackson (2006) la heterosexualidad institucionalizada y normativa regula a quienes se mantienen dentro de sus límites, así como a la vez margina a quienes eligen estar fuera de ellos.

Para Jeffreys (1993) la heterosexualidad como un sistema político y la violencia de género como mecanismo de control social son manifestaciones que dan cuenta de un modelo único: el heterosexual normativo. Puede también hacerse referencia a aquel fenómeno de desequilibrio de poder fundamental para las relaciones “hetero”, pero que puede también ponerse de manifiesto en vínculos o parejas del mismo sexo.

La autora citada menciona la necesidad de reconstruir las nociones en torno a la sexualidad, con la finalidad de derribar la vigencia de un sistema sexual que tiene en su cúspide a la supremacía masculina. “Con este fin habría que construir lo que se denomina deseo homosexual, o connotación erótica de la igualdad que apunta hacia la idea de que la liberación de las mujeres no será posible mientras se considere sexy su subordinación” (Jeffreys 1993, 36).

Al entrelazar en el presente trabajo el análisis de la violencia en parejas con el tema de la heteronormatividad, lo que se intenta sugerir es la necesidad de considerar el origen de las relaciones de poder dentro de las parejas heterosexuales y homosexuales como uno solo: la perpetuación de un modelo de “ser persona” excluyente, íntimamente relacionado a los

postulados heteronormativos y que deja de lado la visibilización de otras realidades como las de las parejas de mujeres lesbianas.

Capítulo 3

Presentación y análisis de información

Para la recolección y análisis de información se aplicó un enfoque cualitativo y, específicamente, se optó por la técnica de la entrevista a profundidad. La construcción de las preguntas del cuestionario aplicado se llevó a cabo con base en la información inicialmente obtenida sobre los casos de las entrevistadas y considerando los objetivos de trabajo.

Se desarrolló una serie de encuentros directos entre la investigadora y las mujeres entrevistadas, de tal manera que se logró profundizar progresivamente en sus experiencias de vida y en lo que respecta a su vivencia de situaciones de violencia en pareja. Los contactos iniciales de coordinación con las mujeres entrevistadas fueron conversaciones cortas que se desarrollaron de tal forma que se coordinaron y concretaron luego las sesiones de respuesta al cuestionario.

Las preguntas fueron respondidas intentado generar un clima de confianza. Se contó con la participación de tres mujeres lesbianas residentes de la ciudad de Cuenca y con edades de 32, 33 y 54 años, respectivamente. Todas las participantes se identificaron, desde el inicio del acercamiento con la investigadora, en tanto mujeres lesbianas que vivieron una o varias situaciones de violencia en pareja, así como también habían experimentado violencia durante su desarrollo.

Se debe mencionar que se abarcó a aquella población de mujeres que, de acuerdo con perspectivas de análisis como la de Barredo (2017), se considera como un segmento privilegiado, en tanto han tenido acceso a educación superior, llegando a obtener títulos de posgrado (cuarto nivel). Esta variable se vuelve importante de mencionar para resaltar el hecho de que los datos o información recolectada no puede extrapolarse a otras realidades.

Respeto a lo anteriormente señalado, según trabajos como el de Argotti y Jaramillo (2021) se cree de forma generalizada que la violencia de género tiene lugar solamente en los niveles socioeconómicos más bajos y que, por lo tanto, es un tema de políticas públicas encaminadas exclusivamente a estos estratos.

En la realidad sucede que lo dicho es una percepción social peligrosa en tanto invisibiliza la violencia en los estratos socioeconómicos medios y superiores. Esto conlleva que estas últimas poblaciones de mujeres no accedan a estrategias sociales de apoyo o prevención de la violencia en sus diferentes tipos (psicológica, patrimonial, física, entre otras). La situación limitante en este sentido configura un escenario en el que se relega la profundización en el conocimiento sobre las distintas variantes de la violencia de género y se impide, así, romper con estereotipos sociales. Otra de las características que se debe resaltar de los casos abordados es la diferencia en edades: las mujeres que fueron entrevistadas corresponden a dos generaciones distintas, con visiones del mundo y posiciones diversas. De acuerdo con el análisis de Ramírez et al., (2009) sobre las creencias alrededor de las relaciones de género, se destaca que el origen de ideas preconcebidas en torno a las relaciones de poder entre hombres y mujeres sería el universo simbólico en el cual las personas se desarrollan. Este se enriquece del sentido que le proveen los discursos de estructuras familiares, sociales, escolares, de la religión, laborales, culturales, entre otros espacios significativos.

Tomando en consideración lo mencionado por los autores, para el estudio de la violencia presente en parejas de mujeres lesbianas pertenecientes a diferentes generaciones se vuelve importante observar las particularidades que cada generación tiene ya que, con esa base, las mujeres dotarán de distintos significados a las vivencias de violencia. Los significados otorgados tendrán, entonces, una gran relación con su correspondiente marco de referencia socio-cultural y por eso debe ser también tomado en cuenta como factor diferenciador.

Considerando la descripción del contexto en el que se abordó a la población de estudio y una vez que se han anotado sus principales características, se procede a describir la información recopilada a través de la siguiente propuesta que incluye tres categorías teóricas de análisis amplias con su respectivo detalle y sustento:

3.1. Significación atribuida a la violencia en parejas lesbianas por parte de mujeres que la han sufrido

En el análisis del contenido de las entrevistas a profundidad, se destaca un fenómeno de naturalización de las vivencias violentas en las mujeres que participaron. En los tres casos se hizo evidente una vivencia de violencia en las experiencias desde la niñez.

Se debe mencionar también que dicha naturalización tiene la característica de estar fundamentada en una lógica heteronormativa del relacionamiento entre seres humanos, en tanto se manifestó un desconocimiento de que la violencia podría ser parte de las relaciones entre mujeres: se asumía que la violencia era una forma de relacionamiento que podía darse casi exclusivamente en el marco de vínculos heterosexuales.

(...) cuando yo viví violencia no sabía ni que eso era violencia porque siempre pensé que solo en parejas de heterosexuales se daban este tipo de cosas, ya que siempre escuchaba como que el hombre es el agresor y el que es malo y así nunca me imaginé que las mujeres también hacían daño a sus parejas, no sabía que existía violencia en parejas de lesbianas hasta que lo viví en carne propia. (Mujer 1 en entrevista con la autora, 15 de diciembre de 2021).

También se manifestó que los significados que se atribuyen a la violencia experimentada por las mujeres entrevistadas, tienen una carga de vergüenza como manifestación psicológica adversa. Este efecto surge en relación con el hecho de que en la actualidad existen tendencias activistas que intentan visibilizar la violencia como un fenómeno social que, no obstante, es aún parte cotidiana del relacionamiento.

Para Goicoechea (2017) es común observar que las mujeres expresen que la causa de sus experiencias de violencia radique en el hecho de haber nacido y crecido en sociedades tradicionales y con pensamiento heteronormativo vigente. Ello, según esta lógica, conlleva aceptar la jerarquía patriarcal como parte de las relaciones.

En uno de los casos observados se destacó que, a pesar de la existencia de una conciencia y sensibilización sobre la violencia de género como cuestión política, en la vivencia individual o personal se enfrentan las experiencias violentas con mayor complejidad y dificultad, pues mediarían aspectos que no se encuentran necesariamente relacionados con la racionalidad sino más bien con la emocionalidad subjetiva: “(...) sabía perfectamente bien lo que es ejercer violencia y que incluso existen medidas legales, sin embargo, a pesar de todo ello, ella me violentaba y eso fue lo más duro de asimilar para mí, lo que me dolía más” (Mujer 3 en entrevista con la autora, 15 de diciembre de 2021).

Para dilucidar la forma en la que se originan los significados en torno a la violencia experimentada en parejas de lesbianas, debe tomarse en cuenta cómo el paradigma feminista tradicional podría limitar la capacidad de entender los casos en los que una lesbiana maltratadora no esté utilizando una lógica heteronormativa para ejercer la violencia.

De acuerdo con Goicoechea (2017), desde un enfoque poco crítico y reflexivo, se negaría la existencia de la violencia en parejas de mujeres considerando que, al ser sujetos de opresión generalizada, tenderían naturalmente a no reproducir sistemas de dominación. Este supuesto resultaría simplista ya que no toma en cuenta otros aspectos que influyen en la forma de ser y en el comportamiento de las personas, más allá de su sexo.

No obstante, se debe también hacer énfasis en que el sistema patriarcal implica formas de dominación (dentro y fuera de los géneros) que pueden manifestarse también en relaciones de mujeres en el momento en el que una ejerce poder sobre la otra (Lagarde 2012). Se da un fenómeno de imitación o mimetismo en parejas de mujeres lesbianas violentas, en las que, al igual que los hombres, las mujeres maltratadoras demuestran actitudes agresivas frente a la expresión de valores asociados con la femineidad por sus parejas.

Para Cannon, Lauve-Moon y Buttell (2015), a pesar de que las situaciones de violencia pueden tener el mismo aspecto que las de un hombre o una mujer en una relación heterosexual, la entendemos de forma diferente en las relaciones de mujeres lesbianas ya que la sociedad

privilegia la heterosexualidad y, por tanto, los heterosexuales disfrutaban de un acceso menos restringido a las formas de poder más dominantes.

Al reflexionar críticamente sobre la lógica binaria, se revelarían las formas violentas del relacionamiento con lógica heteronormativa en nuestra sociedad. Al asumir a los hombres como perpetradores de hechos violentos y a las mujeres como víctimas de los mismos, se está dejando de lado el análisis de fondo sobre las estructuras socialmente construidas de lo femenino = vulnerable vs. masculino = agresivo. Tal y como se evidencia con las experiencias narradas en las entrevistas, la presencia de violencia no está asociada al sexo de quienes la experimentan o ejercen, sino más bien con el ejercicio de sus roles de género heteronormados.

3.2. Presencia de roles de género heteronormados en la representación de violencia en parejas lesbianas

En los tres casos analizados se destacó de manera clara la presencia de dinámicas violentas sustentadas en jerarquías relacionales que tienen como base una lógica heteronormada en el sentido de que se pone de manifiesto un rol “activo” asociado con la dominación masculina y un rol “pasivo” vinculado con una sumisión femenina.

Además, se pudo observar que dentro de los antecedentes de las mujeres entrevistadas existía una tendencia a mantener relaciones similares basadas en niveles desiguales de poder que abarcan el terreno de lo doméstico (vivencias cotidianas y compartidas en un mismo espacio) y el de lo sexual.

Yo creo que la man era la activa de la relación. yo la pasiva con la man, porque siempre ella trataba de poseerme y dominarme, me obligaba a que haga cosas que yo no quería hacer, o si yo quería estar en casa ella me amenazaba que mienta algo y que salga a verla o me amenazaba, o si no ya de una me golpeaba. (Mujer 1 en entrevista con la autora, 15 de diciembre de 2021).

Ellas tenían como que el rol de proveedoras, y yo me quedaba en la casa y les servía era como esos típicos matrimonios de machistas que han existido siempre solo que aquí éramos dos mujeres repitiendo estos mismos roles hegemónicos. (Mujer 3 en entrevista con la autora, 15 de diciembre de 2021).

A pesar de los avances en la visibilización de las limitaciones que conlleva asumir como “ideales” los roles de género binarios, desafiar la heteronormatividad en las prácticas cotidianas se vuelve un reto necesario. Con base en la información recolectada, se evidenció que la conformación de la identidad sexual de las mujeres se legitima también a través de las vivencias de violencia. Se interpreta como roles “femeninos” a aquellas experiencias de la persona dominada y, por ello, se hace manifiesta la necesidad de cuestionar los puntos de vista heteronormativos.

De acuerdo con Sanger y Lynch (2017) los estudios feministas existentes sobre las parejas heterosexuales vinculan la actuación de las masculinidades y feminidades normativas con las posibilidades de abuso: la pasividad y la sumisión inscritas en la narrativa romántica crean una vulnerabilidad ante las experiencias de relaciones abusivas o violentas, lo cual pudo ser evidenciado en las entrevistadas: “yo soy versátil, pero todas mis novias han sido activas, los manes son las que siempre han tenido como el dominio de la relación, ellas siempre han sido las que tomaban la iniciativa incluso en lo sexual” (Mujer 2 en entrevista con la autora, 15 de diciembre de 2021).

Como anotan Ruiz, Guijarro y Marín (2021) las lesbianas como miembros de un grupo minoritario, se enfrentan a las limitaciones cotidianas del heterosexismo, además de las barreras lingüísticas y culturales que les permitirían definir, para ellas y para los demás, las vivencias que tienen, incluidas las de naturaleza violenta.

En ese sentido, si existe la dificultad para nombrar a la violencia por su nombre dentro de las relaciones de mujeres lesbianas, resultará mucho más complejo encontrarla incluida como forma tipificada de delito y, más aún, como fenómeno social que atenta contra los derechos humanos.

3.3. Estructura heteronormada en las parejas observadas

Si se tiene como referencia el aporte teórico del presente trabajo sobre relaciones jerárquicas, se entiende que la información recolectada en las entrevistas hace principalmente referencia a parejas que reproducen en lo micro las dinámicas de un sistema social macro: aquella organización binaria en la cual prima una lógica: los roles femeninos no pueden existir sin los

masculinos, al igual que la persona violentada no puede existir sin la persona agredida: (...) tienen como que esa manera de ejercer poder, como que las que han sido activas en la cama también son dominantes en varios aspectos de la vida cotidiana” (Mujer 3 en entrevista con la autora, 15 de diciembre de 2021).

Para Heckert (2018) la formación política o colectiva de la identidad sexo-genérica en las personas sirve para mantener una serie de conceptos binarios sobre los que descansa gran parte del pensamiento occidental. En la perspectiva expresada por las entrevistadas se destaca un pensamiento jerárquico para interpretar sus propias vivencias lésbicas, lo cual perpetúa que a la cabeza de dicha jerarquía se ubique la heterosexualidad. Por su parte, las mujeres lesbianas que se auto identificaron como agredidas o que han experimentado violencia, se o identificaron con las normas ideológicas de la feminidad heterosexual pasiva.

En cuanto al relacionamiento estructural de las parejas observadas, una vez que se tiene clara la presencia de violencia en diferentes grados, se observó claramente la división de roles de género con una lógica heteronormativa:

No sé si este bien utilizado el termino dama no se la cosa es que yo era la encargada de quedarme en casa, cuidar de mis hijos y ellas por lo general eran las que salían y trabajaban y no querían que yo salga, sino que ellas querían como que encargarse de mí y que yo no tenga que hacer más que estar para ellas, ellas querían que yo cocine, que yo lave que yo planche, que yo limpie nuestro departamento y vea a los niños (Mujer 3 en entrevista con la autora, 15 de diciembre de 2021).

Como parte de la dinámica jerárquica que se ha analizado, debe destacarse también una temática emergente a través de las respuestas dadas por las entrevistadas: el tema de las concepciones sobre el amor romántico que ayudan a que las víctimas de violencia permanezcan en relaciones violentas a pesar de que las reconozcan de esa manera.

(...) Tenía como que ese ideal del amor, que se debe luchar por amor, que nada es fácil cuando amas y que amar es un sacrificio, etc. Ideas que te meten en la cabeza y te quedas con eso. Yo me quede con eso, por eso soportaba todo lo que me hacían, incluso hasta los golpes y todo el daño que me causaban. (Mujer 1 en entrevista con la autora, 15 de diciembre de 2021).

Levesque et al. (2010) sostienen que el apego romántico tiende a informar de la existencia de una amplia gama de emociones intensas en los individuos. La violencia de la pareja se entiende en el contexto de los modelos interpersonales y de desarrollo de conductas como aquella dinámica que ese encuentra dada por un antecedente de apego romántico y, en ese sentido, se vuelve importante profundizar los significados en torno al amor romántico de las vivencias de las mujeres lesbianas.

(...) Sí he pensado en dejarla, pero no quiero quedarme sola; mi novia a pesar de todo siempre está conmigo y me ayuda en todo lo que necesito, me apoya, está junto a mí y bueno, no puedo negar que si le quiero. (Mujer 2 en entrevista con la autora, 15 de diciembre de 2021).

Una lógica de pensamiento heteronormada se encuentra establecida en el fondo de las relaciones violentas de las mujeres entrevistadas. En este punto, cabe analizar la heterosexualidad que se institucionaliza a través de estructuras como la familia, la idea del amor y del romance.

De acuerdo con Javaid (2018) la heteronormatividad es útil para reconocer las diferentes formas en que el privilegio heterosexual está incrustado en la estructura de la vida social cotidiana, Construcciones como el amor y el romance dan cabida a la heteronormatividad en tanto son ideas arraigadas en las sociedades para perpetuar el matrimonio patriarcal y la monogamia heterosexual. No obstante, ideas románticas pudieron ser evidenciadas en los discursos de las mujeres entrevistadas, ideas que pueden también ser fundamentales al momento de entender la violencia experimentada en el seno de sus parejas.

Como se ha podido observar a detalle en las tres categorías previamente analizadas, la violencia entre mujeres en el contexto de una pareja toma sentido si se acoge el marco de referencia de las lógicas heteronormativas. La vivencia de la violencia en parejas de mujeres aún hace referencia a una forma invisibilizada de relacionamiento que, precisamente por el desconocimiento que hay en torno a la misma, refuerza manifestaciones de discriminación e inequidad social que sustentan la urgencia de replantear la organización sexual de género y profundizar en el reconocimiento de estructuras simbólicas binarias patriarcales (Lagarde 2012).

Conclusiones

Teniendo en consideración que el objetivo general del presente trabajo fue identificar la significación atribuida a la violencia en parejas lesbianas por parte de mujeres que la han sufrido, se concluye que esta es de naturaleza heteronormativa; es decir, que tiene poca relación con el sexo de las personas que lo ejercen o experimentan y, más bien, su presencia en relaciones lésbicas se entiende gracias a la prevalencia de patrones de dominación basados en construcciones sociales de lógica heteronormativa y patriarcal.

Considerando los aportes de la investigación llevada a cabo, además del sustento bibliográfico recopilado, se puede destacar el uso que hacen las mujeres lesbianas, en su interacción de pareja, de premisas heteronormativas como la concepción binaria en los roles de género: rol activo y rol pasivo. Con esa base puede decirse que el discurso heteronormativo podría tener una función vinculada con la represión de las identidades sexuales, mismo proceso que implica que las personas se adapten progresivamente a las formas binarias de relacionamiento en las cuales las mayorías heteronormadas basan sus identidades.

Se puede evidenciar también que la violencia en sus diferentes formas se reproduce en las parejas lesbianas tal y como se produce entre parejas heterosexuales. Las reglas de las relaciones estarían, entonces, entrecruzadas por otro tipo de desigualdades estructurales que ayudan a mantener distinciones en el poder que ejercen los actores vinculados. Así también se debe manifestar que las mencionadas desigualdades de poder alimentan el fenómeno de la violencia en parejas, perpetuando así los roles de género coercitivos y los ciclos repetitivos de violencia. Adicionalmente, considerando los objetivos específicos planteados en las fases iniciales del trabajo, se concluyen lo siguiente:

En cuanto al imaginario auto percibido sobre la violencia en parejas lesbianas, se observó la presencia de vergüenza como efecto manifiesto de estas experiencias, hecho principalmente relacionado con la visibilización que tiene en la actualidad problemáticas de violencia de género en la sociedad local.

Respecto a los roles de género heteronormados en la vivencia de parejas lesbianas, se concluye que se presenta, de forma muy clara, una reproducción de roles desiguales y jerárquicos asociados al marco de referencia heteronormativo que asocia la idea de lo masculino con lo dominante y lo femenino con lo sumiso.

Con base en las observaciones realizadas, se confirma la existencia de estructuras heteronormadas en la forma de relacionamiento de las parejas de lesbianas observadas, mismas estructuras que reproducen lógicas violentas de vinculación tradicionales. A pesar de que la vivencia de pareja esté constituida por dos mujeres, se evidenció la permanencia de marcos de conducta y pensamiento asociados a bases heteronormadas.

Se debe mencionar finalmente que los esfuerzos por debilitar la recurrencia de relaciones de poder basadas en roles de género y las prácticas relacionales que se fundamenten en desigualdad y violencia, deberían mirarse como un fenómeno complejo. Esta complejidad implica que, por un lado, se piensen iniciativas macro que abarquen las estructuras de los imaginarios colectivos, sociales y culturales, pero también requiere trabajar con intervenciones más personalizadas y a nivel micro y meso, las cuales estén ideadas y persigan la meta de redefinir los lenguajes relacionales en los vínculos humanos y, dentro de estos, de las relaciones románticas y sus imaginarios sin distinción respecto a la ausencia o presencia de heteronormatividad.

Establecer un discurso o nuevos significados culturales y relacionales que propugnen vínculos (sean estos definidos como heterosexuales u homosexuales) basados en normas igualitarias, se constituye como un esfuerzo que podría a futuro sostener el diseño, tanto iniciativas estructurales o macro, como de estrategias personalizadas o de alcance meso y micro. No obstante, debe decirse que si bien ninguna receta rígida de intervención garantiza resultados óptimos en materia de roles de género y desigualdades de poder, sí puede ser una alternativa que permita atacar el fondo de las relaciones violentas sustentadas en normativa rígida vinculada al sexo de las personas.

Lista de referencias

- AA.VV. 1981. *Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women (CEDAW)*. Vol. 27.
- Argotti, Shirley, y Ana Jaramillo. 2021. «Creencias de las mujeres víctimas de violencia que pertenecen a un estrato social alto en la Provincia de Tungurahua, Ecuador». *Conciencia Digital* 4 (4.1): 111-30. <https://doi.org/10.33262/concienciadigital.v4i4.1.1929>.
- Badenes-Ribera, Laura, Dolores Frias-Navarro, Amparo Bonilla-Campos, Gemma Pons-Salvador, y Hector Monterde-i-Bort. 2015. «Intimate Partner Violence in Self-identified Lesbians: a Meta-analysis of its Prevalence». *Sexuality Research and Social Policy* 12 (1): 47-59. <https://doi.org/10.1007/s13178-014-0164-7>.
- Balsam, K. 2001. «Nowhere to Hide». *Women & Therapy* 23 (3): 25-37. https://doi.org/10.1300/J015v23n03_03.
- Barredo, Daniel. 2017. «La violencia de género em Ecuador: un estudio sobre los universitarios». *Estudos Feministas* 25 (3): 1313-27.
- Barrientos, Jaime, Jordi Escartín, Lara Longares, y Álvaro Rodríguez-Carballeira. 2018. «Sociodemographic characteristics of gay and lesbian victims of intimate partner psychological abuse in Spain and Latin America / Características sociodemográficas de gays y lesbianas víctimas de abuso psicológico en pareja en España e Hispanoamérica». *Revista de Psicología Social* 33 (2): 240-74. <https://doi.org/10.1080/02134748.2018.1446393>.
- Bastian, Ángela. 2012. «From the Margins of Latin American Feminism: Indigenous and Lesbian Feminisms». *Signs* 38 (1): 153-78. <https://doi.org/10.1086/665946>.
- Bott, S., A. Guedes, M. Goodwin, y J. Adams. 2012. *Violence against women in Latin America and the Caribbean*. Pan American Health Organization.
- Cannon, Clare, Katie Lauve-Moon, y Fred Buttell. 2015. «Re-Theorizing Intimate Partner Violence through Post-Structural Feminism, Queer Theory, and the Sociology of Gender». *Social Sciences* 4: 668-87. <https://doi.org/10.3390/socsci4030668>.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). 2014. *Violencia y Discriminación contra mujeres lesbianas en el Ecuador. Informe Sombra para la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación hacia Mujeres (CEDAW)*.

- Duque, C. 2010. «Judith Butler y la teoría de la performatividad de género». *Revista de Educación & Pensamiento* 86: 85-95.
- Echols, Alice. 1989. *Daring to Be Bad: Radical Feminism in America, 1967–1975*. University of Minnesota Press.
- Economic Commission for Latin America and the Caribbean. 2014. *Confronting violence against women in Latin America and the Caribbean*. United Nations.
- Edwards, Katie M, Kateryna M Sylaska, y Angela M Neal. 2015. «Intimate Partner Violence Among Sexual Minority Populations: A Critical Review of the Literature and Agenda for Future Research». *American Psychological Association* 5 (2): 112-21.
- Ellis, Sonja J., y Elizabeth Peel. 2011. «Lesbian feminisms: Historical and present possibilities». *Feminism and Psychology* 21 (2): 198-204. <https://doi.org/10.1177/0959353510370178>.
- Figari, Carlos. 2010. «El movimiento LGBT en América Latina: institucionalizaciones oblicuas». *Movilizaciones, protestas e identidades colectivas en la Argentina del bicentenario*, 225-40.
- Finneran, Catherine, y Rob Stephenson. 2012. «Intimate Partner Violence Among Men Who Have Sex With Men: A Systematic Review» 14 (2): 168-85. <https://doi.org/10.1177/1524838012470034>.
- Fundación Ecuatoriana Equidad. 2013. *Informe sobre la situación de los derechos humanos de las poblaciones LGBTI, Ecuador*. FLACSO Ecuador.
- Gargallo, Francesca. 2007. «Feminismo latinoamericano». *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer* 12 (28): 17-34.
- Goicoechea, María. 2017. «La violencia en parejas de mujeres ¿Una cuestión de educación?» *GénEros* 23 (20): 105-32. <http://revistasacademicas.ucol.mx/index.php/generos/article/view/1302>.
- Guedes, Alessandra, Claudia García-Moreno, y Sarah Bott. 2014. «Violencia contra las mujeres en Latinoamérica y el Caribe». *Foreign Affairs Latinoamérica* 14: 41-48.
- Harden, Jacqueline, Paige McAllister, Chelsea M. Spencer, y Sandra M. Stith. 2020. «The Dark Side of the Rainbow: Queer Women’s Experiences of Intimate Partner Violence». *Trauma, Violence, and Abuse*. <https://doi.org/10.1177/1524838020933869>.
- Heckert, Jamie. 2018. «Sexuality/identity/politics». En *Changing anarchism. Anarchist theory and practice in a global age*.
- Idrovo, J., M. Cordero, y M. Sarmiento. 2017. *Análisis comparativo del tratamiento de temas*

- LGBTI en Diario El Mercurio de Cuenca, entre el 2015 y el 2017*. Fundación Sendas. Proyecto Adelante con la Diversidad Sexual.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. 2010. *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW): avances para las mujeres en zonas rurales e indígenas*.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos del Ecuador. 2019. *Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU): Boletín*.
- Javaid, Aliraza. 2018. «Out of place: Sexualities, sexual violence, and heteronormativity». *Aggression and Violent Behavior* 39 (May 2017): 83-89.
<https://doi.org/10.1016/j.avb.2018.02.007>.
- Jeffreys, Sheila. 1993. «La herejía lesbiana. Una perspectiva feminista de la revolución sexual lesbiana».
- Krug, Etienne G, Linda L Dahlberg, James A Mercy, Anthony B Zwi, y Rafael Lozano. 2002. *World report on violence and health*. World Health Organization.
- Lagarde, Marcela. 2012. *El feminismo en mi vida. Hitos, claves y topias. Gobierno de la Ciudad de México. Instituto de las Mujeres del Distrito Federal*. www.inmujeres.df.gob.mx.
- Levesque, Christine, Marie France Lafontaine, Jean François Bureau, Paula Cloutier, y Cathy Dandurand. 2010. «The influence of romantic attachment and intimate partner violence on non-suicidal self-injury in young adults». *Journal of Youth and Adolescence* 39 (5): 474-83.
<https://doi.org/10.1007/s10964-009-9471-3>.
- Little, Betsi, y Cheryl Terrance. 2010. «Perceptions of domestic violence in lesbian relationships: Stereotypes and gender role expectations». *Journal of Homosexuality* 57 (3): 429-40.
<https://doi.org/10.1080/00918360903543170>.
- López-Clavel, Pau. 2015. «Tres debates sobre la homonormativización de las identidades gay y lesbiana». *Asparkía. Investigación feminista* 0 (26): 137-53.
- Mancero, Mónica. 2010. *De Cuenca Atenas a Cuenca Patrimonio: estrategias de distinción en la construcción del Estado-Nación. Transiciones y rupturas El Ecuador en la segunda mitad del siglo XX*.
- Mcquigg, Ronagh J A. 2017. «Is it time for a UN treaty on violence against women ?» *The International Journal of Human Rights* 0 (0): 1-20.
<https://doi.org/10.1080/13642987.2017.1359552>.

- Messinger, Adam M. 2011. «Invisible Victims: Same-Sex IPV in the National Violence Against Women Survey». *Journal of Interpersonal Violence* 26 (11): 2228-43.
<https://doi.org/10.1177/0886260510383023>.
- Meyer, Ilan H. 2003. «Prejudice, Social Stress, and Mental Health in Lesbian, Gay, and Bisexual Populations: Conceptual Issues and Research Evidence». *Psychological Bulletin* 129 (5): 674-97. <https://doi.org/10.1037/0033-2909.129.5.674>.
- Ministerio del Interior del Ecuador. 2018. *Guía para el otorgamiento de medidas administrativas de protección*.
- Monje, C. 2011. *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa. Guía didáctica. Universidad Surcolombiana*.
<http://carmonje.wikispaces.com/file/view/Monje+Carlos+Arturo+-+Guía+didáctica+Metodología+de+la+investigación.pdf>.
- Moreno, A., y J. Pichardo. 2006. «Homonormatividad y existencia sexual. Amistades peligrosas entre género y sexualidad». *AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana* 01 (01): 143-56.
<https://doi.org/10.11156/aibr.010110>.
- Naciones Unidas. 1995. *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*. Beijing.
- Navarrete, Alejandro, María Rodríguez, y Osvaldo Jiménez. 2020. «Gender Violence on Pandemic of COVID-19». *International Journal of Health Sciences* 4 (2): 10-18.
- Ojeda, Gómez, Barrientos Delgado, Guzmán González, Cárdenas Castro, y Bahamondes Correa. 2017. «Violencia en pareja en hombres gay y mujeres lesbianas chilenas».
- Organización Ecuatoriana de Mujeres Lesbianas. 2016. *Violaciones de Ecuador respecto a: No discriminación e igualdad (artículo 2, párrafo 1 y artículos 3, 25 y 26)*.
- Osório, Lúcia, Ana Sani, y Cristina Soeiro. 2020. «Violência Na Intimidade Nos Relacionamentos Homossexuais Gays E Lésbicos». *Psicologia & Sociedade* 32: 1-14.
<https://doi.org/10.1590/1807-0310/2020v32i170358>.
- Palazio, Edgard. 2017. «Michel Foucault y el Saber Poder». *Panorama Político* 9 (7): 13-16.
<https://doi.org/10.5377/hcs.v0i3.4906>.
- Rabbia, Hugo, y Débora Imhoff. 2012. «Concepciones sobre Heterosexualidad y Actitudes hacia la Disidencia Sexual en Estudiantes de Psicología de Córdoba». *Revista Argentina de Ciencias del Comportamiento* 4 (3): 22-29. <https://doi.org/10.30882/1852.4206.v4.n3.5164>.
- Ramírez, Juan, Gemma López, y Francisco Padilla. 2009. «¿Nuevas generaciones, nuevas

- creencias? violencia de género y jóvenes». *La ventana. Revista de estudios de género* 3 (29): 110-45. <https://doi.org/10.32870/lv.v3i29.986>.
- Rich, Adrienne. 1996. «Heterosexualidad obligatoria y existencia lesbiana». *Duoda: Revista d'estudis feministes*, n.º 33: 13-37.
- Robles, B. 2011. «La entrevista en profundidad: una técnica útil dentro del campo antropofísico». *Cuicuilco* 18 (52): 39-49.
- Rollè, Luca, Giulia Giardina, Angela M Calderera, Eva Gerino, y Piera Brustia. 2018. «When Intimate Partner Violence Meets Same Sex Couples: A Review of Same Sex Intimate Partner Violence». *Frontiers in Psychology* 9 (1506): 1-13. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2018.01506>.
- Rousseaux-Modesí, Alfredo. 2013. «La violencia contra la mujer como problema social». *Revista Información Científica* 78 (2): 1-12.
- Ruiz, Raúl, Juan Guijarro, y Carmen Marín. 2021. «Analysis of Heteronormativity and Gender Roles in EFL Textbooks». *Sustainability* 13 (220): 1-17.
- Sanger, Nadia, y Ingrid Lynch. 2017. «“You have to bow right here” : heteronormative scripts and intimate partner violence in women’s same-sex relationships». *Culture, Health & Sexuality* 1058: 1-17. <https://doi.org/10.1080/13691058.2017.1338755>.
- Scandurra, Cristiano, Salvatore Monaco, Pasquale Dolce, y Urban Nothdurfter. 2020. «Heteronormativity in Italy : Psychometric Characteristics of the Italian Version of the Heteronormative Attitudes and Beliefs Scale». *Sexuality Research and Social Policy*. <https://doi.org/10.1007/s13178-020-00487-1>.
- UN General Assembly. 1993. *Declaration on the Elimination of Violence against Women*.
- Tucker, C., Mary Young, Martha Waller, Sandra Martin, y Lawrence Kupper. 2004. «Prevalence of partner violence in same-sex romantic and sexual relationships in a national sample of adolescents». *Journal of Adolescent Health* 35 (2): 124-31. <https://doi.org/10.1016/j.jadohealth.2003.09.003>.
- Valencia, J., y R. Romero. 2017. «Las lesbianas en México continúan invisibilizadas en las políticas públicas». *El Cotidiano*, n.º 202: 85-94.
- Varea, Soledad, y Tatiana Cordero. 2008. «Ecuador: Discrimination of Lesbian, Bisexual, Transsexual, Transgender and Intersex Women», 1-12. <http://www.iglhrc.org/binary-data/ATTACHMENT/file/000/000/89-1.pdf>.

- Walters, Mikel, Jieru Chen, y Matthew Breiding. 2013. *The National Intimate Partner and Sexual Violence Survey. 2010 Findings on Victimization by Sexual Orientation*. Atlanta: National Center for Injury Prevention and Control Centers for Disease Control and Prevention.
- Weiss, Benjamin R. 2020. «Rhetorical and Organizational Typification of Domestic Violence, Sexual Assault , and Stalking as Discrete Forms of Violence». *Social Problems*, 1-17. <https://doi.org/10.1093/socpro/spaa007>.
- Wittig, Monique. 2006. *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*. Editiral EGALES.
- World Health Organization. 2013. *Global and regional estimates of violence against women: prevalence and health effects of intimate partner violence and non-partner sexual violence*. Geneva.
- Yugueros, Antonio. 2014. «La violencia contra las mujeres: conceptos y causas». *BARATARIA. Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, n.º 18: 147-59.

Anexos

Anexo 1. Guía de preguntas para entrevistas

1 ¿Cómo ha sido su infancia?

2 En su infancia ¿alguna vez ha sufrido violencia física o psicológica por parte de su entorno?
¿Por qué? ¿Cómo la hizo sentir?

3 ¿Cómo era la relación entre sus padres? y, en general, ¿en su entorno?

4 ¿Cómo ha sido su experiencia frente a su orientación sexual?

5 ¿Cómo ha sido su experiencia con sus relaciones de pareja?

6 En su última relación, vivió una experiencia de violencia ¿cómo ha vivido esta situación violenta y cómo y cuándo ha decidido ponerle un alto?

7 ¿Por qué cree que le costó salir de la relación violenta?

8 ¿En su relación usted ha experimentado roles definidos como rol activa, pasiva o versátil?

9 ¿Considera que estos roles sexuales influyen en actitudes o prácticas específicas en la relación de pareja fuera de la cama?

10 ¿Cómo ha sido el acceso para seguir terapia psicológica en temas de violencia en parejas lésbicas?

11 Actualmente ¿está en una relación?

12 ¿Cómo concibe y cómo vive su relación de pareja actualmente?

Anexo 2. Formato de consentimiento informado

Consentimiento Informado

Yo _____ declaro que he sido informada e invitada a participar en una investigación denominada “INVESTIGACIÓN PARA LA TESINA SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN PAREJAS DE MUJERES LESBIANAS DE CUENCA. Estoy en conocimiento que los datos no me serán entregados y que no habrá retribución por la participación en este estudio, sí que esta información podrá beneficiar de manera indirecta y por lo tanto tiene un beneficio para la sociedad dada la investigación que se está llevando a cabo. Asimismo, sé que puedo negar la participación o retirarme en cualquier etapa de la investigación, sin expresión de causa ni consecuencias negativas para mí. Sí. Acepto voluntariamente participar en este estudio y he recibido una copia del presente documento.

Firma participante:
